



Pregunta para incorporarse al orden del día del Pleno ordinario a celebrarse en el mes de Junio de 2016

D. Fernando Lobato Amenedo, Concejel del Grupo Municipal Asón en Común Limpias-Seña

Que tras el anuncio de licitación del contrato de servicio de colaboración en la gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público (publicado en el BOC nº 79 de 26 de abril) nos llevó a analizar el expediente, que cuenta con el siguiente detalle:

- Providencia de alcaldía de 16 de febrero de 2016 (el contrato actual finaliza el 30 de diciembre) por la que se dispone iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria:
 - La oferta económica más ventajosa
 - Procedimiento abierto
 - Tramitación ordinaria
- Informe de intervención de fecha 17 de febrero
 - Importe de recursos ordinarios del presupuesto: 1.697.700,00
 - Importe de la contratación: 163.350,00
 - 9,6218% de los recursos ordinarios
- Informe de secretaría de 17 de febrero
 - Redacción de pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
 - Convocatoria al BOC
 - Mesa de contratación
- Expediente de contratación N 01/2016 de 12 de abril
 - Se aprueba el expediente de contratación
 - 54.450,00 anuales. Duración del contrato 3 años: importe total 135.000 (28.350 de IVA)
 - 45.000 + 9.450 de IVA
 - Partida de gasto: 9200.22708 del presupuesto de 2016
- Pliego de [condiciones técnicas](#) de 12 de abril
- Anuncio de licitación del contrato: [BOC 79 de 26 de abril](#)
- Nombramientos para la mesa de contratación de fecha 27 de abril
- Suspensión provisional del procedimiento en [fecha 9 de mayo](#)
 - “están afectados por diversos errores materiales ó de hecho que han sido apreciados de oficio por este Ayuntamiento “
- Nuevo anuncio de licitación del contrato: [BOC 118 de 20 de junio](#)



Preguntamos

- Por el contenido de los errores apreciados y en qué sentido han quedado subsanados.
- Por los contactos, gestiones, etc. que se han realizado, o pueden realizarse para afrontar de una forma diferente el presente contrato de servicios sabiendo que:
 - La mala gestión que el Gobierno regional ha dado y es posible prever que siga siendo de esta forma de volver a su sistema (además se ha eliminado la oficina de recaudación de Castro Urdiales)
 - Ampuero también lo ha subcontratado. Colindres posee oficina propia. Rasines no tiene ese servicio subcontratado.
 - Y si lo mancomunamos?
 - Y si conveniamos con Rasines, para empezar a municipalizar servicios?
 - Después de haber constatado múltiples incidencias y rectificaciones con el proceder del servicio (comunicación de recibos, reclamaciones, tiempo de respuesta, etc.) ninguna de ellas aparece entre los criterios de adjudicación del primer pliego, y el criterio de mayor envergadura para la adjudicación seguía siendo sólo el precio.
 - En febrero se tomó la decisión de iniciar el procedimiento. No se ha comunicado a ningún grupo municipal tal procedimiento hasta que se convoca la mesa de contratación. ¿Por qué no se han dado ningún paso o consulta?
- El grupo municipal Asón en Común Limpías-Seña manifiesta su objetivo de municipalizar este servicio, utilizando los medios legales que tengamos a disposición, y propiciando que nuestro Ayuntamiento sea agente proactivo en la solución mancomunada y colaborativa de los problemas de gestión de la comarca, buscando consensos activos para ello.

En Limpías, a 23 de junio de 2016

Fernando Lobato Amenedo
Portavoz Grupo Municipal Asón en Común Limpías - Seña